

6. Sobre instalación de stand:

- Los stands pueden comenzar a instalarse desde las 10:00 hrs. del día 5 de septiembre. Sólo si es necesario para la logística del stand, se permitirá ingreso de elementos de mayor volumen, tales como: cocinillas, hornos a gas, etc. (Ningún elemento puede ser eléctrico) Estos pueden ser ingresados durante el viernes 4 de septiembre desde las 14:00 y hasta las 15:30 hrs, por acceso Cautín. Coordinar al correo jurrea@cnsa.cl.
- Es responsabilidad de cada directiva traer insumos que permitan una mejor instalación del stand. El colegio entrega sólo:
 - ✓ Toldo
 - ✓ Mesas
 - ✓ sillas
- La ornamentación de cada stand es de responsabilidad de cada directiva.
- Para lavado de elementos usados en los distintivos stand, sólo se puede hacer uso de los estanques dispuestos en el patio central con acceso a agua. Está prohibido hacer uso de los baños para estas labores.
- La limpieza y eliminación de residuos es responsabilidad de cada stand en los contenedores habilitados para ello.
- Se adjunta plan de la distribución de stand.
- Cierre de stand: el cierre de los stands es a las 18:00 hrs. o en su defecto cuando se termine el producto ofrecido. Les pedimos ser puntuales en este horario dado que hay trabajadores del colegio que luego deben desmontar las instalaciones para recibir a los estudiantes el lunes 07 de septiembre.
- Los stands deben funcionar por turno, considerando hasta cuatro personas por stand. Cada directiva debe organizarse con el fin de que se cumpla con el número indicado. Las personas que colaboran en el stand deben pagar entrada general.
- Para dudas o consultas, los correos oficiales son jurrea@cnsa.cl y ampichicona@cnsa.cl.

7. Para mantener una sana convivencia y seguridad en la actividad está prohibido:

- El ingreso, porte o consumo de tabaco, drogas, alcohol y el uso de vaporizadores. La concurrencia de estas conductas faculta al colegio a pedir que las personas se retiren del establecimiento y realizar las denuncias respectivas de ser necesario.
- El ingreso de skate, bicicletas o cualquier otro rodado. (exceptuando coches y sillas de ruedas)
- Realizar ventas de elementos no consignados en cada uno de los stands autorizados.